

Madrid, oficina en plaza del Corregidor Alonso de Aguilar, 6, a la que se asigna el número de identificación 28-81-08.

Madrid, oficina en paseo de Extremadura, 145, a la que se asigna el número de identificación 28-81-09.

Madrid, oficina en Santísima Trinidad, 5, a la que se asigna el número de identificación 28-81-10.

Madrid, oficina en Martínez de la Riva, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-81-11.

Madrid, oficina en General Ricardos, 123, a la que se asigna el número de identificación 28-81-12.

Madrid, oficina en plaza Pablo Guernica, 3, a la que se asigna el número de identificación 28-81-13.

Madrid, oficina en Alcalde Martín de Alzaga, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-81-14.

Madrid, oficina en López de Hoyos, 26 (Pinar del Rey), a la que se asigna el número de identificación 28-81-15.

Madrid, oficina en Illescas, 14, a la que se asigna el número de identificación 28-81-16.

Madrid, oficina en Valmojado, 277 (Aluche), a la que se asigna el número de identificación 28-81-17.

Madrid, oficina en avenida Marqués de Corberá, 53 (Elipa), a la que se asigna el número de identificación 28-81-18.

Madrid, oficina en General Sanjurjo, 58, a la que se asigna el número de identificación 28-81-19.

Madrid, oficina en Raimundo Lullio, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-81-20.

Madrid, oficina en Bravo Murillo, 333, a la que se asigna el número de identificación 28-81-21.

Madrid, oficina en Illescas, 183 (Aluche), a la que se asigna el número de identificación 28-81-22.

Madrid, oficina en Plco Artilleros, 65, a la que se asigna el número de identificación 28-81-23.

Madrid, oficina en avenida Generalísimo, 183, A, a la que se asigna el número de identificación 28-81-24.

Madrid, oficina en Oca, 104, a la que se asigna el número de identificación 28-81-25.

Madrid, oficina en plaza de los Pinazo, 22-24 (San Cristóbal de los Angeles), a la que se asigna el número de identificación 28-81-26.

Madrid, oficina en plaza del Carmen, 3, a la que se asigna el número de identificación 28-81-27.

Madrid, oficina en Alcalde López Casero, 8, a la que se asigna el número de identificación 28-81-28.

Madrid, oficina en Bravo Murillo, 153, a la que se asigna el número de identificación 28-81-29.

Madrid, oficina en Tirso de Molina, 19, a la que se asigna el número de identificación 28-81-30.

Madrid, oficina en Francisco Silvela, 52-54, a la que se asigna el número de identificación 28-81-31.

Madrid, oficina en Andrés Mellado, 50, a la que se asigna el número de identificación 28-81-32.

Madrid, oficina en Arguñosa, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-81-33.

Madrid, oficina en paseo Santa María de la Cabeza, 26, a la que se asigna el número de identificación 28-81-34.

Madrid, oficina en avenida de la Albufera, 68, a la que se asigna el número de identificación 28-81-35.

Madrid, oficina en Carlos Martín Alvarez, 45, a la que se asigna el número de identificación 28-81-36.

Madrid, oficina en Alcalá, 137, a la que se asigna el número de identificación 28-81-37.

Madrid, oficina en Narváez, 55, a la que se asigna el número de identificación 28-81-38.

Madrid, oficina en Alcalá, 167, a la que se asigna el número de identificación 28-81-39.

Móstoles, oficina en paseo de Goya, sin número, a la que se asigna el número de identificación 28-81-40.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga, oficina en plaza de las Flores, 1, a la que se asigna el número de identificación 29-28-01.

Demarcación de Hacienda de Sevilla

Sevilla, oficina en Aranjuez, 2, a la que se asigna el número de identificación 41-35-01.

Sevilla, oficina en República Argentina, 31, a la que se asigna el número de identificación 41-35-02.

Sevilla, oficina en plaza Capitán Santiago Cortés, 19, a la que se asigna el número de identificación 41-35-03.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Zaragoza, oficina en Padre Manjón, 14, a la que se asigna el número de identificación 50-45-01.

Zaragoza, oficina en avenida de Valencia, 51-53, a la que se asigna el número de identificación 50-45-02.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

15105

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de julio de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	69,540	69,740
1 dólar canadiense	65,631	65,890
1 franco francés	14,128	14,183
1 libra esterlina	110,469	120,092
1 franco suizo	28,200	28,339
100 francos belgas	192,727	193,819
1 marco alemán	29,688	29,837
100 liras italianas	7,855	7,887
1 florín holandés	28,064	28,201
1 corona sueca	15,766	15,847
1 corona danesa	11,524	11,577
1 corona noruega	13,042	13,104
1 marco finlandés	17,191	17,283
100 chelines austriacos	417,908	421,044
100 escudos portugueses	180,155	181,614
100 yens japoneses	26,018	26,142

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15106

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de octubre de 1973 por la que se aprueba el proyecto de ordenación de las zonas limítrofes al embalse del Renegado, en el arroyo del mismo nombre, con toma directa para el abastecimiento de Ceuta.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 7 de noviembre de 1973, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21502, segunda columna, en el enunciado de la Orden, se dice: «... con toma directa para el establecimiento de Ceuta». Debe decir: «... con toma directa para el abastecimiento de Ceuta».

En la página 21503, primera columna, línea 4, se dice: «... y en una zona de 200 metros partir de ésta». Debe decir: «... y en una zona de 200 metros, a partir de ésta».

En la página 21503, primera columna, línea 14, se dice: «Se autoriza la navegación a vela o remo en el embalse». Debe decir: «Se prohíbe terminantemente la navegación de embarcaciones deportivas a motor en el embalse».

En la página 21504, primera columna, línea 25, se dice: «... a ser publicado el Decreto 2495/956». Debe decir: «... a ser publicado el Decreto 2495/1966».

15107

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto de modificación del drenaje transversal entre los puntos kilométricos 69 + 300 y puntos kilométricos 70 + 500 de la autopista. Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Mediterráneo-Villarrodona. Término municipal: La Bisbal del Penedés (provincia de Tarragona)».

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el «Proyecto de modificación del drenaje transversal entre los puntos kilométricos 69 + 300 y puntos kilométricos 70 + 500 de la autopista. Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Mediterráneo-Villarrodona. Término municipal: La Bisbal del Penedés (provincia de Tarragona)», en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», en el «Diario Español de Tarragona»; se ha resuelto señalar el día

12 de julio próximo, en el Ayuntamiento de de La Bisbal del Penedés, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (calle del Doctor Roux, 80, 5.ª planta, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 22 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Llansó de Viñals.—6.778-E.

15108 *RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del «Proyecto de reposición de acceso a diversas fincas de los términos municipales de Banyeres, Santa Oliva y Bisbal del Penedés. Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Mediterráneo-Villarrodona (provincia de Tarragona).*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el «Proyecto de reposición de acceso a diversas fincas de los términos municipales de Banyeres, Santa Oliva y Bisbal del Penedés. Autopista del Ebro. Itinerario: Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Mediterráneo-Villarrodona (provincia de Tarragona)», en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», en el «Diario Español de Tarragona»; se ha resuelto señalar los días 11, 12 y 13 de julio, respectivamente, en el Ayuntamiento de Banyeres, Santa Oliva y Bisbal del Penedés, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras (calle del Doctor Roux, 80, 5.ª planta, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 22 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Llansó de Viñals.—6.817-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15109 *ORDEN de 25 de marzo de 1976 por la que se autoriza la creación de Centros no estatales de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva de creación de los Centros no estatales de Formación Profesional, detallados en el anexo de la presente Orden; y

Resultando que tales expedientes han sido tramitados y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, acompañados de los informes preceptivos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1870, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones de general aplicación;

Teniendo en cuenta que en los expedientes incoados se cumplen los requisitos exigidos por el reseñado Decreto y normas concordantes y que, según los informes unidos a los mismos, procede conceder las autorizaciones definitivas para la creación de los Centros no estatales de Formación Profesional a que se refieren.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que alude el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, para crear los Centros no estatales de Formación Profesional que se detallan en el anexo de esta Orden con el nivel de ramas, profesiones, especialidades y clasificación que para cada uno de ellos se especifica.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios habrán de ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas conforme al nivel reconocido.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado, incluidos en el anexo, a uno estatal u homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de León

Localidad: León.

Domicilio: Alfonso V, números 2, 4 y 6.

Denominación: «Eurolan».

Titular: Don Desiderio Andrés Mallo González.

Capacidad: 250 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Localidad: Ponferrada.

Domicilio: Calle Capitán Losada, número 40.

Denominación: «Lamelas».

Titular: Don Fulgencio Fernández Lamelas.

Capacidad: 300 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa y Secretariado).

Provincia de Logroño

Localidad: San Asensio.

Domicilio: La Estrella.

Denominación: «Santa María de la Estrella».

Titular: Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas «La Salle».

Capacidad: 200 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama del Metal (profesión: Mecánica). Rama Agraria (profesión: Mecánica Agrícola y Explosivos Agropecuarios). Rama Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa); y Rama Hogar (profesión: Hogar).

Provincia de Navarra

Localidad: Pamplona.

Domicilio: Amaya, número 2, B.

Denominación: «Ciencias y Letras».

Titular: Don Fermín María Yoldi García.

Capacidad: 120 puestos.

Nivel: Primer Grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesión: Administrativa).

Localidad: Pamplona.

Domicilio: Calle Mutilva, número 9.

Denominación: «Sagrado Corazón».

Titular: Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.

Capacidad: 120 puestos.

Nivel: Primer grado.

Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Secretariado y Comercial).

15110 *ORDEN de 28 de abril de 1977 sobre transformación y clasificación definitiva de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.